

PAVIMENTACION DE LA AVENIDA AL PEÑAROL, CALLES MONTE CASEROS, PABLO PEREZ Y OTRAS

6 de noviembre de 1952.

Dispónese que la Dirección de Vialidad de Montevideo, en base al proyecto por ella preparado, proceda a llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, en las siguientes vías de tránsito: Avenida al Peñarol entre avenida de las Instrucciones y Burgues; Monte Caseros entre Ramón y Cajal y Bulevar Artigas; Pablo Pérez entre borde de pavimento y punto indicado; Pasaje al norte de J. Cabral entre Francisco Rodrigo y Caustatt; Pestalozzi entre borde de pavimento y San Martín; Andrés Lamus entre Senaqué y Guaviyú; Guardia Oriental entre A. Cheveste y Bulevar Artigas; y Coronillas entre Tangarupá y Laguna Merín.

VENTA DE GENERADORES DE VAPOR DEL SISTEMA DE CALEFACCION DEL PALACIO MUNICIPAL

6 de noviembre de 1952.

Dispónese que se proceda a la subasta de los generadores de vapor Nos. 1 y 2 del sistema de calefacción del Palacio Municipal en el lugar de su emplazamiento actual, y en las condiciones en que se encuentran.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS ECONOMICOS

6 de noviembre de 1952.

ATENTO: a que por resolución de este Departamento Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 1951, se dispuso que los mejoramientos de caminos deben engranarse con un firme con base de tosen y con una fa de pedreguito;

RESULTANDO: que no existiendo preparado un Pliego General de Condiciones para la construcción de esa clase de firmes, la Dirección de Vialidad de Montevideo confeccionó el que se agrega, el cual lo ha sido sobre la base de los Pliegos de Condiciones para la construcción de firmes de tosen y de pavimentos de macadam con cuenetas adoquinadas, introduciéndose algunas modificaciones, necesarias para mejor lograr el fin perseguido;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder a la impresión de 500 ejemplares del mismo; que en oportunidad se proveerán los recursos necesarios para atender el gasto que origine la impresión citada;

ATENTO: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Montevideo,

Resuelve:

1º Aprobar el Pliego General de Condiciones para la construcción de pavimentos económicos con base de tosen y con carpeta de pedreguito, contenido en las hojas de actuación administrativa Serie Ej. Nos. 822323, 822406, 822363, 822476, 822165, 822124, 752822, 752842, 753384, 753976, 754778, 754830, 753097, 753950 y 761846.

2º Este pliego entrará en vigor a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Autorizar la impresión de quinientos (500) folios con el texto aprobado.

4º Comuníquese a la Dirección de Vialidad de Montevideo y pase a la de Procedencia y Almacenes, a los efectos de la impresión dispuesta.

DOTACION DE VENTILADORES A LOS DUCTOS DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES EN LA TORRE DEL PALACIO MUNICIPAL

20 de noviembre de 1952.

Dispónese que la Dirección de Procedencia y Almacenes, en la forma de práctica, persiga la adquisición de dos ventiladores batientes de aluminio de las características indicadas por la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas a fs. 16 vta., destinados a la ventilación de los ductos de los servicios higiénicos existentes en el Palacio Municipal.

CONSTRUCCION DE LA CONEXION AL COLECTOR PUBLICO PARA EL DESAGUE DE LAS FLUVIALES DE LA PISTA DE TRICICLOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL CERRITO

20 de noviembre de 1952.

Dispónese que la Dirección de Saneamiento de Montevideo con personal presupuestado y medios de transporte con que cuenta, proceda a construir la conexión al colector público, para el desagüe de las pluviales de la Pista de Triciclos de la Plaza de Deportes del Cerrito.

PAGO DE DIFERENCIAS DE JORNALES

20 de noviembre de 1952.

Autórfzase el pago a la empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., contratista de las obras de pavimentación comprendidas en el contrato catatu-

viejos, Conservación y Mejoras", del presupuesto en vigor.

CONTRATACION DE CAMIONES

6 de noviembre de 1952.

Dispónese que la Dirección de Proceduría y Almacenes, con carácter de urgente, y sobre la base de las especificaciones formuladas por la Dirección de Vialidad de Montevideo, proceda a convocar públicamente a postores, para la contratación de diez (10) camiones de tres (3) metros cúbicos de capacidad, con voladura, por el término de 1500 horas cada uno, para prestar servicios en las Direcciones dependientes del Departamento de Obras Municipales.

MODIFICACION DEL Art. 43º DEL DECRETO N° 7336

6 de noviembre de 1952.

VISTO: que el artículo 43º del Decreto N° 7336 de la Junta Departamental relativo a pavimentación establece: "Considerase como zona urbana, a los efectos de la aplicación de este Decreto, la comprendida dentro del siguiente perímetro (inclusive ambos frentes de las vías limítrofes): arroyo Miguelete, Concepción, Agraciada, José B. Freire, Santa Lucía, Castro, Molinos de Raffo, Millán, arroyo Miguelete, caminos José M. Silva, Burgues, Chimborazo, avenida General Flores, Corrales, 8 de Octubre, 20 de Febrero, Carrasco, Isla de Gaspar, arroyo Malvín, avenida Italia, General Máximo Tajes, arroyo Carrasco y Río de la Plata";

CONSIDERANDO: que en dicho perímetro entre la calle Concepción y la avenida Agraciada, ha quedado omitida la avenida Carlos María Ramírez, y entre Corrales y 20 de Febrero, la avenida 8 de Octubre; que se estima oportuno que quede bien establecida la zona urbana en cuestión, a los efectos de la aplicación del Decreto N° 7336;

CONSIDERANDO: que, en tal virtud, corresponde propiciar ante la Junta Departamental la regularización del citado artículo;

ATENTO: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Montevideo,

Resuelve:

Remitir estas actuaciones a la Junta Departamental, propiciando la modificación del artículo 43º del Decreto N° 7336, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Considerase como zona urbana a los efectos de la aplicación de este Decreto, la comprendida dentro del siguiente perímetro (in-

clusive ambos frentes de las vías limítrofes): arroyo Miguelete, Concepción, avenida Carlos María Ramírez, avenida Agraciada, José B. Freire, Santa Lucía, Castro, Molinos de Raffo, avenida Millán, arroyo Miguelete, caminos José M. Silva, Burgues, Chimborazo, avenida General Flores, Corrales, avenida 8 de Octubre, 20 de Febrero, Carrasco, Isla de Gaspar, arroyo Malvín, avenida Italia, Havre, General Máximo Tajes, arroyo Carrasco y Río de la Plata".

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES, MEMORIA DESCRIPTIVA, PLANILLA DE METRAJES Y FORMULARIO PROPUESTA PARA LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO DE SAYAGO

6 de noviembre de 1952.

AutORIZASE un gasto de hasta la suma de CIENTOS TRESCIENTOS PESOS (\$ 400.00) para la impresión del pliego particular de condiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes y formulario propuesto respectivo, a efectos de estar en condiciones de llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de la localidad de Sayago.

CONSTRUCCION Y MONTAJE DE UNA CABINA DE PROTECCION DEL TABLERO DE ESCENARIO Y AUTOTRANSFORMADORES INSTALADOS EN EL TEATRO SOLIS

6 de noviembre de 1952.

Dispónese que la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, en base al proyecto por ella formulado; proceda a convocar públicamente a postores para la construcción y montaje de una cabina de protección del tablero de escenario y autotransformadores instalados en el Teatro Solís.

CONSTRUCCION DE BOCAS DE TORMENTA EN LA CALLE ANDRES LAMAS AL ESTE DE LA CALLE PORONGOS

6 de noviembre de 1952.

AutORIZARSE a la Dirección de Saneamiento de Montevideo a construir dos bocas de tormenta tipo D, en la calle Andrés Lamas al Este de la calle Porongos, según se indica en el croquis a fojas 11. Autorízase la inversión de TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 300.00) con cargo al rubro "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras" para la adquisición de los materiales necesarios.